



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la MSc. **Hilda del Valle ZALAZAR**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de combustible, por su traslado a la localidad de José de San Martín, para cumplir con sus tareas docentes en la carrera de Técnico Biólogo Universitario.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 061/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la MSc. **Hilda del Valle ZALAZAR**, una suma de \$ **4.500,28 (Pesos cuatro mil quinientos con veintiocho centavos)**, debido a gastos de combustible, por su traslado a la localidad de José de San Martín, para cumplir con sus tareas docentes en la carrera de Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°638/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.